



SOLICITUD DE VISADO DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA PROPIA

1. Pasaporte (validez mínima de 1 año).
2. Permiso de residencia para Alemania.
3. Dos (2) fotografías. En color, de frente y fondo blanco.
4. Certificado de empadronamiento reciente (no mayor de 3 meses).
5. Solicitud de Autorización de Residencia y Trabajo por Cuenta Propia (a rellenar en la Sección Consular).
6. Certificado de Antecedentes Penales con Apostilla de Alemania y de cada uno de los otros países en los que haya residido en los últimos cinco (5) años.
El certificado con Apostilla deberá ir traducido al español por traductor jurado, y la firma del traductor debe llevar también Apostilla.
7. Certificado médico reciente (no mayor de 3 meses) conforme al Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
El certificado médico deberá ir traducido al español por traductor jurado, y la firma del traductor debe llevar también Apostilla.
8. Titulación o acreditación de que se posee la capacidad exigida para el ejercicio de la profesión, debidamente homologada.
9. Acreditación de la inversión económica necesaria para el proyecto.
10. Proyecto de establecimiento o actividad a realizar, indicando claramente la inversión prevista, rentabilidad esperada y puestos de trabajo que se vayan a crear.
11. Relación de todas las autorizaciones y licencias exigidas para la apertura y funcionamiento de la actividad, indicando la situación de los trámites y certificaciones de solicitud ante los organismos correspondientes.
12. Tasas de solicitud del visado: 60,- €. En algunos casos puede haber tasas específicas por razón de nacionalidad del solicitante.

Para la solicitud del visado deberá presentar todos los documentos indicados. La solicitud de visados se hará únicamente con cita previa.
No se aceptarán solicitudes incompletas o sin cita.